

Tu Contador de Confianza

Calendario

Fiscal

MAYO 26

M

A

Y

O

DOMINGO

LUNES

MARTES

MIERCOLES

JUEVES

VIERNES

SABADO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Miércoles, 6 de mayo

Contabilidad Electrónica - Personas Morales

Las personas morales deben enviar su Contabilidad Electrónica de marzo 2026 a través del Buzón Tributario.

Este reporte en formato XML permite al SAT revisar tu información financiera de forma clara y directa.

Si no cumples:

- Multas \$5,000 a \$15,000
- Riesgos de auditorías
- Problemas para acceder a créditos o licitaciones

Si cumples:

- Mantienes control financiero y fiscal
- Reduces errores en impuestos
- Tomas mejores decisiones

Viernes, 8 de mayo

Contabilidad Electrónica - Personas Físicas

Fecha límite para que las personas físicas con actividad empresarial presenten su Contabilidad Electrónica correspondiente a marzo de 2026. Aplican los mismos requisitos y sanciones que a las personas morales.

Viernes, 15 de mayo

Dictamen Fiscal 2025

Algunos contribuyentes deben presentar su Dictamen Fiscal del ejercicio 2025, elaborado por un Contador Público Registrado.

Este informe valida que tu empresa cumple correctamente con sus obligaciones fiscales.

Aplica si:

- Superaste ingresos por **\$1,779,063,490.00**
- Cotizas en bolsa
- Dictamen voluntariado

Si no cumples:

- Multas de hasta \$61,000
- Auditorías extensas
- Pérdida de confianza financiera

Lunes, 18 de mayo

Declaración Mensual - ISR

Fecha límite para presentar tus impuestos de abril 2026.
Cumplir evita multas, recargos y problemas con el SAT.

ISR (Impuesto Sobre la Renta)

Grava los ingresos de personas físicas y morales. Se calcula restando deducciones autorizadas.

Aplica para:

- Actividad Empresarial
- Servicios Profesionales
- Arrendamiento
- Personas Morales
- RESICO

Si no cumples:

- Multas de \$1,560 a \$38,700
- Recargos y actualizaciones por retraso.

Declaración Mensual - IVA

IVA (Impuesto al Valor Agregado)

Impuesto al consumo aplicado a la venta de bienes, servicios y arrendamiento.

Aplica para:

- Actividad Empresarial
- Servicios Profesionales
- Arrendamiento
- Personas Morales
- RESICO

Si no cumples:

- Multas de \$14,230 a \$28,490
- Recargos y actualizaciones por retraso.
- Posible suspensión del sello digital

Lunes, 18 de mayo

Declaración Mensual - IEPS

IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios)

Impuesto al consumo en productos como gasolina, alcohol, tabaco y bebidas azucaradas.

Aplica para la venta de:

- Gasolina y combustibles
- Alcohol
- Tabaco
- Bebidas azucaradas

¿Cómo se calcula?

Depende del producto y su tasa aplicable.

Declaración Mensual - Retenciones ISR e IVA

Impuestos que debes retener a terceros (empleados, proveedores o arrendadores) y enterar al SAT.

¿Cómo funciona?

Actúas como intermediario entre el contribuyente y el SAT.

Si no cumples:

- Multas de \$15,430 a \$30,850
- Recargos y sanciones fiscales

Lunes, 18 de mayo

Cuotas Obrero-Patronales / IMSS

Aplica para patrones con trabajadores registrados.

¿Cómo se calcula?

Basado en el Salario Base de Cotización (SBC)

Si no cumples:

- Multas 20 a 250 UMAs
- Recargos y embargos
- Riesgos laborales

Cuotas Obrero-Patronales / SAR

Aportaciones para el fondo de retiro de tus trabajadores.

¿Cómo se calcula?

2% del Salario Base de Cotización (SBC)

Si no cumples:

- Multas 40% al 100%
- Recargos y auditorías

Cuotas Obrero-Patronales / INFONAVIT

Aportación para vivienda (bimestre marzo-abril).

¿Cómo se calcula?

5% del Salario Base de Cotización (SBC)

Si no cumples:

- Multas de 40% al 100%
- Recargos y auditorías

Impuesto Sobre Nóminas

Impuesto estatal por los sueldos pagados en abril 2026.

¿Cómo se calcula?

2% a 4% del total de la nómina según el estado.

Si no cumples:

- Multas y recargos
- Auditorías locales
- Restricciones en apoyos o licitaciones

Viernes, 29 de mayo

Fecha límite para pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) del ejercicio 2025.

Es una de las obligaciones más importantes del año y reconoce el esfuerzo de tu equipo.

¿Quién debe cumplir?

- Personas Físicas y Morales con trabajadores
- Que hayan generado Utilidades en 2025

¿Cómo se calcula?

- Se basa en la utilidad fiscal
- Se reparte en base a los días trabajados y sueldos pagados

Excepciones:

- Empresas de nueva creación (primer año)
- Instituciones sin fines de lucro y organismos públicos

Si no cumples:

- Multas de hasta más de \$500,000
- Quejas ante PROFEDET
- Inspecciones laborales
- Afecta confianza y clima laboral

PTU

Fecha límite para presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.

Aplica para:

- Personas físicas y morales
- Ingresos superiores a \$4 millones

¿Qué reporta?

Operaciones con proveedores y retenciones de IVA realizadas

Viernes, 29 de mayo

D I O T

Tu Contador de Confianza

Grupo Altea MG

grupoaltea.org